MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales
D.T. N°72
CJO/ger
28082015

REF.: Autoriza transferencia patente Municipal Comercial

LITUECHE, 28 de Agosto de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1208.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de transferencia de Patente Municipal de fecha 28 de Julio de 2015, ingresada por providencia N° 2.653 de igual fecha.-

Fotocopia legalizada de Cédula Nacional de Identidad N° 12.778.874-k, representante legal.

Certificado de Vigencia del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 27 de Julio de 2015.

Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresa y Sociedades del ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 27 de Julio de 2015, fecha constitución 19 de Diciembre de 2014 de la empresa denominada Vidriería Acuario Cesar Williams Matus Olguin E.I.R.L.

Certificado N° 328, de zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 13 de Julio de 2015.

Declaración Jurada de capital de fecha 28 de Julio de 2015, por la suma de $ 10.000.000.-

Copia legalizada del dominio de propiedad de fecha 26 de Diciembre de 2014, Fjs. 662 N° 663 del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

Cartola tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 22 de Diciembre de 2014.

Fotocopia Rol Único Tributario N° 76.464.871-4, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia legalizada del Contrato de Transferencia de Patente Municipal de don César Williams Matus Olguín a Vidriería Acuario Cesar Williams Matus Olguin E.I.R.L.

Autorización para utilizar domicilio particular de don César Williams Matus Olguín a Vidriería Acuario Cesar Williams Matus Olguín E.I.R.L,.suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE , transferencia de Patente Municipal Comercial de don César Williams Matus Olguín a VIDRIERÍA ACUARIO CESAR WILLIAMS MATUS OLGUÍN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Rut. 76.464.871-4, a contar de la fecha, para explotar el rubro Vidriería, estructuras metálicas, artículos de ferretería y oficina, menajes, la que funcionará en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1818 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE SANTIAGO AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/RPV/CJO/ger.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal